

Banca de Desarrollo



Queda totalmente prohibida su reproducción y distribución total o parcial



**MANUEL
 J. JÁUREGUI**

No genera una buena imagen que el banco del gobierno evite apegarse a las reglas que imperan para toda la banca en México.

BanMalestar

Si bien en el Mundial los empates han estado a la orden del día, decepcionando a muchos hinchas que esperaban un mayor y mejor rendimiento de los grandes equipos, como España, en nuestra vida cotidiana –por el contrario– se han registrado notables golizas.

Una que llama la atención es la que la CNBV le propinó a la “obra maestra” del “Rey del Cash” –de cuando menos 3 a 0– que fue la creación de un banco de Gobierno, el “Banco del Bienestar”, mediante el cual se reparten las dádivas a los clientes cautivos de la cuatroté, entre otras cosas.

La CNBV, en cumplimiento de su deber, detectó serias anomalías respecto a los controles internos del banco y le impuso sanciones. Observó la CNBV: “Omitió implementar medidas en el procedimiento para las operaciones de retiro de efectivo por parte de sus clientes en su red de sucursales, tendientes a evitar que terceros o personal del banco lo utilicen para la comisión de actos ilícitos o irregulares”.

Claro está, como es banco del Gobierno y creación del Ayatola Macuspeño, BanBienestar protestó las observaciones y alegó que le habían causado un “daño reputacional irreversible e irreparable”. No duden ustedes que el caso acabe en manos de algún juez del acordeón y no sólo se le cancelen las multas, sino que obliguen a la CNBV –que sólo cumplió con su deber de

acuerdo con las leyes que la rigen– a retractarse.

Independientemente de dónde acabe este asunto, este su servidor tiende a darle un mayor crédito a la inspección de la CNBV que al banco del Gobierno, el cual ha acumulado desde 2020 unas TREINTA multas por diversas irregularidades; no siendo la menor una total opacidad en el despliegue de los recursos empleados para construir sus 2 mil 500 sucursales, así como violar la ley de no destinar más del 60 por ciento de su capital a inmuebles. BanBienestar (o más bien BanMalestar) destinó cerca del 70 por ciento, según ellos.

Para nada genera una buena imagen que el banco del Gobierno –el banco de la cuatroté– evite apegarse a las reglas bancarias que imperan para toda la banca en México. Los malpensados pudieran deducir de esta conducta laxa la posibilidad de que BanBienestar se esté empleando como caja chica –O ALGO PEOR– por parte del Gobierno.

Sobre todo en cuanto al manejo del EFECTIVO, pues no vaya a ser que en sucursales de este banco en Tierra Caliente, por ejemplo, se laven billetes provenientes de actividades de los grupos delincuenciales que controlan casi toda la vida pública en esas zonas. De ahí que nos parezca indebido que, en lugar de CORREGIR las observaciones que le formula la CNBV, BanBienestar las objete, la acuse de dañar su reputación y amenace con tornar en pleito una correcta labor regulatoria.

En lugar de patear, los operadores de BanBienestar deberían abocarse a corregir sus procedimientos, imprimiéndole transparencia a un banco que opera con las aportaciones vía impuestos que ingresan a la Hacienda Pública.

Esta “empresa bancaria” que opera el Gobierno conforma UNO MÁS de los NEGOCIOS que con dinero público le COMPITE en forma desleal a la banca privada. Si BanBienestar genera pérdidas, éstas corren por cuenta de todos los mexicanos, mientras que en la banca privada el capital de riesgo recae sobre los accionistas.

Ahora, ¿qué pasa si por alguna milagrosa maniobra BanBienestar llega a registrar ganancias? ¿Para quién son? ¿Para la casta divina de burócratas que integran la cuatroté? Son muy monolíticos estos cuates, dense cuenta de que en el Gobierno sólo participa puro miembro del “movimiento”: por naturaleza son excluyentes y no incluyentes.

La evidencia indica que les va muy bien en los puestos públicos: viajan ahora en primera clase, comen rib-eye con costra de oro en el Nusr-Et, compran en las tiendas más exclusivas del mundo, poseen casas de campo en Tepoztlán... en fin, han dejado de formar parte del proletariado y orgullosamente se muestran como miembros de la burguesía adinerada.

En la cancha no ha habido goles milagrosos, pero en nuestra vida pública los anotan a diario... y de tijera!



Descarta BanBienestar daño por multas bancarias

REFORMA / STAFF

Las multas impuestas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) obedecieron a “observaciones de carácter administrativo” y no implican daño patrimonial a los usuarios, afectación a los recursos de los programas sociales ni la comisión de irregularidades por parte de la institución, afirmó el Banco del Bienestar (BanBienestar).

La CNBV impuso al BanBienestar 5 multas por 4.1 millones de pesos, tras detectar fallas en controles internos y operativos.

BanBienestar informó ayer que las sanciones referidas corresponden a observaciones de carácter administrativo determinadas por la CNBV en 2023 y no implican

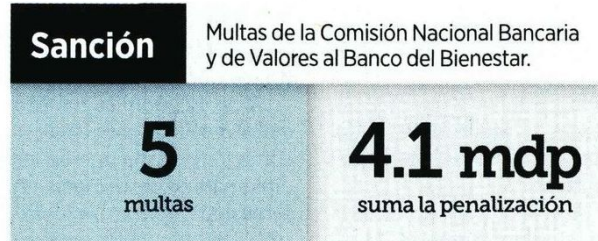
la existencia de daño patrimonial a las personas usuarias, afectación a los recursos de los Programas para el Bienestar, ni la comisión de irregularidades por parte de la institución.

“El Banco del Bienestar refrenda que no existe daño patrimonial a sus usuarios y que mantiene su solvencia y estabilidad financiera”, afirmó la institución bancaria en un comunicado.

Las observaciones señaladas por la autoridad, añadió, ya han sido atendidas mediante acciones de fortalecimiento de los procesos internos, controles operativos, gestión de riesgos y mecanismos de supervisión institucional, por lo que actualmente el Banco del Bienestar opera correctamente.

“Es importante precisar que las sanciones administrativas referidas no comprometen en ningún momento, ni en forma alguna, la solvencia, la estabilidad financiera, ni la operación cotidiana del Banco del Bienestar.

“La institución continúa cumpliendo con su mandato de promover la inclusión financiera y acercar servicios bancarios a las comunidades que históricamente habían carecido de ellos”, aseveró.



REPORTA LA CNBV

Acumula Banco del Bienestar 25 multas

JEANETTE LEYVA
jleyva@elfinanciero.com.mx

ANA MARTÍNEZ
amrios@elfinanciero.com.mx

Pese a ser el principal dispersor de los programas sociales del país, el Banco del Bienestar concentra en los últimos 18 meses más de 25 multas, de acuerdo con los registros públicos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que muestran que la institución enfrenta problemas operativos y de cumplimiento regulatorio.

Entre enero de 2025 y el 15 de junio de 2026, la autoridad regulatoria y supervisora ha hecho públicas dichas multas contra el Banco del Bienestar.

Al considerar únicamente los montos publicados, las sanciones acumuladas superan los 8.8 millones de pesos, y van desde poco más de 26 mil pesos hasta una sanción superior a 1.4 millones de pesos, lo que refleja que no se trata de un solo incidente aislado, sino de observaciones en distintas áreas de operación.

Las causas de sanción son diversas: incumplimientos relacionados con la observancia del régimen regulatorio y disposiciones prudenciales, registros contables incorrectos, deficiencias en la administración integral de riesgos, fallas en medidas básicas de seguridad, problemas de control interno, retrasos en la entrega de información requerida por la autoridad y omisiones en obligaciones regulatorias específicas.

Una parte importante de las multas corresponde a deficiencias de control interno. También aparecen sanciones vinculadas con la conservación de autorizaciones de clientes y el cumplimiento de obligaciones para comisionistas bancarios.

En respuesta, el Banco del Bienestar aseguró que las sanciones de carácter administrativo ya han sido atendidas. Además, afirmó

que no implican la existencia de daño patrimonial a las personas usuarias, afectación a los recursos de los Programas para el Bienestar, ni la comisión de irregularidades por parte de la institución.

1.44

MILLONES

De pesos fue la multa por incumplir con obligaciones relativas a la administración de riesgos.

8.8

MILLONES

De pesos, suman en total las sanciones implementadas a la institución por parte de la CNBV.





Pendiente Resbaladiza

Diana N. Ronquillo

✉ dhunez@soriabogados.com

El derecho al honor del Banco del Bienestar

Esta semana se publicaron diversas notas reportando que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) impuso varias multas al Banco del Bienestar, operado por el Gobierno, por el incumplimiento de obligaciones tanto regulatorias, como en materia de seguridad, aplicables a las entidades financieras. La verdad es que los errores y la incapacidad de las instituciones y “empresas” operadas por el Estado no son una novedad, y mucho menos para la administración morenista que ha utilizado el desprecio por la capacidad técnica como uno de sus estandartes de campaña política.

Lo que sí llamó la atención, por otro lado, fue la información que se divulgó por el periódico Reforma, sobre la interposición de un amparo por parte del Banco del Bienestar, en el que supuestamente reclamó la inconstitucionalidad de la publicación de las multas en el portal oficial de la CNBV, al considerar que ésta representaba un “acto con efectos infamantes, pues implica la exhibición pública anticipada del Banco del Bienestar como infractor en un portal de internet, generando descrédito, escarnio y afectación irreversible a su honor, prestigio y reputación institucional”.

Si bien en el portal en línea del Poder Judicial de la Federación, no se puede acceder al texto completo de la demanda de amparo del Banco del Bienestar, a la que se asignó el expediente 740/2026, en el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de ser cierta la narrativa que reportan los medios, entonces nos encontraríamos ante un nuevo caso de uso indebido de recursos públicos, pues el Banco del Bienestar estaría ocupando recursos del erario público para la defensa jurídica del “honor” y “prestigio” de una institución de Gobierno.

En pocas palabras, un banco financiado por el Gobierno comete errores utilizando nuestros impuestos. Luego, otra institución financiada con nuestros impuestos -la CNBV- los investiga y los hace públicos, porque así se lo ordena la legislación. Después, la primera institución que cometió los errores con nuestros impuestos, considera que su

derecho al honor y su prestigio han sido violados por haberse hecho públicos sus errores, y entonces demanda a la segunda, de nuevo con nuestros impuestos. Pero no hay que tomárselo personal. ¿Y para qué está el contribuyente, si no es para defender el honor de las instituciones cuando se equivocan o violan la ley? Al fin y al cabo, nadie nace sabiendo gobernar. Sobre la marcha se aprende.

La realidad es que muchos de nuestros gobernantes han perdido claridad sobre sus responsabilidades públicas. Las autoridades no tienen derechos humanos. Los derechos humanos corresponden únicamente a los particulares, y representan precisamente un límite frente a la actuación del Estado. El Banco del Bienestar no tiene derecho al honor y la reputación, y mucho menos puede utilizar la infraestructura estatal para defenderlo. Puede impugnar la multa de la CNBV, si la considera ilegal, pero no puede defender su reputación, porque no tiene derecho a ella.

Esta confusión se ha dado con mucha frecuencia en los últimos años. Otro ejemplo es la sección “Derecho de réplica” de la conferencia mañanera de la Presidenta, a cargo de **Luisa María Alcalde**, en la que la Consejera Jurídica se dedica a “desmentir” información difundida por medios de comunicación. ¿De quién es el derecho de réplica que supuestamente defiende Alcalde? ¿De la Presidenta? ¿Del Poder Ejecutivo? El derecho de réplica es un derecho humano que corresponde únicamente a los particulares. El Estado no puede pretender ser titular de este derecho, y menos defenderlo con recursos públicos.

Por lo que hace al amparo del Banco del Bienestar, de cualquier manera, la demanda de amparo fue desechada por haberse presentado de manera extemporánea (otro error). El Banco del Bienestar interpuso una queja que se encuentra en trámite ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el expediente 278/2026. De revertirse el desechamiento, el juicio podría sentar un precedente decisivo sobre el derecho al honor de las instituciones de Gobierno.



 **DIVIDENDOS**



FELIPE VALLEJO

Mucho ruido y poca ayuda

Bitso, que en México encabeza **Felipe Vallejo**, presume compra de acciones desde 20 pesos, pero viene con su *letra chiquita*. Si hay impuestos por *stocks*, deja al usuario a su suerte y se *baja del barco*. No hay retención ni constancia fiscal. Mucho discurso Fintech; poca *mano* cuando toca explicarle al SAT.



IVÁN ESCALANTE

Emiten alerta

El refrigerador Hisense modelo RT90N6WKX incumple con normas de eficiencia energética y gasta más energía de la fijada por la normatividad vigente, por lo que la Profeco, de **Iván Escalante**, participó en una alerta en la que la Conuee ordenó a Comercializadora México Americana su prohibición inmediata.



VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA

Defiende operación

Banco del Bienestar, que dirige **Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra**, aseguró que las sanciones por fallas en sus controles a las que ha sido objeto por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores son observaciones de carácter administrativo determinadas en 2023 y no implican daño patrimonial a usuarios.



GERARDO PÉREZ GUERRA

Viento, en una fotografía

En el marco del Día Internacional del Viento, celebrado el 15 de junio, la AMDEE, a cargo de **Gerardo Pérez Guerra**, realizó el 7.º reto nacional "Mi vida y el viento". Este año, la Asociación recibió más de 200 fotografías que plasmaron, desde el ojo nacional, la percepción de la riqueza eólica del país.



Banco del Bienestar refrenda que no existe daño patrimonial a sus usuarios

Este martes, el Banco del Bienestar informó en un comunicado que las sanciones previamente difundidas por fallas en sus controles, corresponden a observaciones de carácter administrativo determinadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en 2023 y no implican la existencia de daño patrimonial a las personas usuarias, afectación a los recursos de los Programas para el Bienestar, ni la comisión de irregularidades por parte de la institución.

Dichas observaciones señaladas por la autoridad ya fueron atendidas mediante acciones de fortalecimiento de los procesos internos, controles operativos, gestión de riesgos y mecanismos de supervisión institucional, por lo que actualmente el Banco del Bienestar opera correctamente.

